

Proyecto de implantación del Sistema de documentación y gestión museográfica Domus a las colecciones histórico-educativas de los IES Goya (Zaragoza), Ramón y Cajal (Huesca) Vega de Turia (Teruel) y Escuela de Arte (Zaragoza)

María Lorente Algora

Facultativo Superior de Patrimonio Cultural. Dirección General de Patrimonio Cultural
Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

21

Resumen:

La Dirección General de Patrimonio Cultural en colaboración con la Dirección General de Administración Educativa -ambas pertenecientes al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón-, reconoce la realidad patrimonial del conjunto de los Institutos históricos de su Comunidad Autónoma y propone en 2008 un proyecto de investigación, análisis y puesta en valor de dicho patrimonio histórico educativo. Proyecto que nace del desarrollo de sus competencias sobre patrimonio cultural -definidas en la legislación de patrimonio al respecto-¹ y se desarrolla específicamente en conocimiento, conservación y gestión del patrimonio cultural aragonés.

Este proyecto de documentación y gestión del patrimonio histórico educativo en Aragón se sustenta en tres pilares que articulan su razón de ser, y son: resolver las necesidades derivadas de la documentación, conservación y difusión de legado histórico educativo, poner a disposición las mejores herramientas en gestión de colecciones museográficas -como es el sistema Domus- para dotar de dinamismo y operatividad a la información, y todo ello encaminado a poner en valor el patrimonio cultural histórico educativo en Aragón.

¹ Se hace referencia a la legislación vigente: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 1985. Y Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y Sistema Español de Museos. Boletín Oficial del Estado de 13 de mayo de 1987. En la Comunidad Autónoma aragonesa: Ley 3/1999, de 10 de marzo 1999. Ley de Patrimonio Cultural de Aragón. Boletín Oficial del Estado de 13 de abril de 1999. Boletín Oficial de Aragón de 29 de marzo de 1999. Ley 7/1986, de 5 de diciembre 1986. Normas reguladoras de los museos de Aragón. Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 1986. Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 1986. Decreto 56/1987, de 8 de mayo 1987. Desarrolla la Ley 5 diciembre 1986, de normas reguladoras de los Museos de Aragón. Boletín Oficial de Aragón de 29 de mayo de 1987.

1. Presentación

La Dirección General de Patrimonio Cultural en colaboración con la Dirección General de Administración Educativa -ambas pertenecientes al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón-, reconoce la realidad patrimonial del conjunto de los Institutos históricos de su Comunidad Autónoma y propone en 2008 un proyecto de investigación, análisis y puesta en valor de dicho patrimonio histórico educativo. Proyecto que nace del desarrollo de sus competencias sobre patrimonio cultural -definidas en la legislación de patrimonio al respecto-¹ y se desarrolla específicamente en conocimiento, conservación y gestión del patrimonio cultural aragonés.

Esta labor se enmarca en los objetivos de la política cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que canaliza esfuerzos en el desarrollo de proyectos que subrayan su sensibilidad hacia el legado patrimonial de la historia de la educación contemporánea en Aragón y por ende en España. De este modo, ha llevado a cabo desde 2005 un programa de proyectos que evidencian su interés en la dimensión cultural, social y patrimonial del legado histórico educativo. Entre ellos se encuentra el proyecto de creación del Museo Pedagógico de Aragón² y el proyecto que se presenta en estas líneas con el título: Implantación del Sistema de documentación y gestión museográfica *Domus* a las colecciones que conforman parte del patrimonio histórico educativo de los Institutos Históricos: Goya de Zaragoza, Ramón y Cajal de Huesca, Vega del Teruel, y Escuela de Artes de Zaragoza, que se inicia en 2007.

22

La Dirección General de Patrimonio Cultural diseña una propuesta de trabajo que elabora en primer lugar, un informe sobre el estado de la cuestión, y planifica en segundo, un proyecto para implantar un sistema documentación y gestión para las colecciones de carácter museográfico histórico educativo, preciso para garantizar tanto la recopilación de información -según la exigencia de la normativa patrimonial y museográfica-, como el trabajo multifuncional con los datos obtenidos. Para ello dispone de los medios humanos y materiales necesarios y, organiza un equipo de trabajo que: define las coordenadas del proyecto, dirige el desarrollo de las diferentes fases de realización y, coordina la participación instituciones involucradas en el mismo. Este proyecto se lleva a cabo con la participación del Museo Pedagógico de Aragón, el Laboratorio de Análisis e Investigación de Bienes Culturales del Gobierno de Aragón y la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón, junto a los equipos de dirección y profesorado de los Institutos históricos men-

1 Se hace referencia a la legislación vigente: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 1985. Y Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y Sistema Español de Museos. Boletín Oficial del Estado de 13 de mayo de 1987. En la Comunidad Autónoma aragonesa: Ley 3/1999, de 10 de marzo 1999. Ley de Patrimonio Cultural de Aragón. Boletín Oficial del Estado de 13 de abril de 1999. Boletín Oficial de Aragón de 29 de marzo de 1999. Ley 7/1986, de 5 de diciembre 1986. Normas reguladoras de los museos de Aragón. Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 1986. Boletín Oficial de Aragón de 9 de diciembre de 1986. Decreto 56/1987, de 8 de mayo 1987. Desarrolla la Ley 5 diciembre 1986, de normas reguladoras de los Museos de Aragón. Boletín Oficial de Aragón de 29 de mayo de 1987.

2 Decreto 112/200, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Museo Pedagógico de Aragón. Boletín Oficial de Aragón de 15 de mayo de 2006.

cionados, y cuenta a su vez, con el asesoramiento del Ministerio de Cultura, en concreto el Área de colecciones de la Subdirección General de Museos Estatales.

El proyecto de documentación y gestión del patrimonio histórico educativo en Aragón se sustenta en tres pilares que articulan su razón de ser, y son: resolver las necesidades derivadas de la documentación, conservación y difusión de legado histórico educativo, poner a disposición las mejores herramientas en gestión de colecciones museográficas -como es el sistema *Domus*-, y con ello, apostar decididamente por poner valor el patrimonio cultural histórico educativo en nuestra Comunidad Autónoma.

2. El concepto de patrimonio histórico educativo, y las colecciones de bienes culturales de carácter museográfico que lo integran. El caso de los Institutos Históricos.

2.1. Definición de patrimonio histórico educativo

En el punto de partida de este proyecto se encuentra la necesidad de consensuar el concepto de patrimonio que define el objeto de estudio del mismo, y que ha de concretar posteriormente las coordenadas del trabajo a desarrollar.

Según la definición común, patrimonio¹: es el conjunto de bienes y derechos que se poseen, se heredan o se traspan entre generaciones. Y de forma específica, patrimonio histórico²: es el conjunto de bienes de una nación acumulado a lo largo de los siglos, que por su significado artístico, arqueológico, etc., es objeto de protección especial por la legislación.

23

El patrimonio histórico es por tanto una construcción cultural, y se encuentra sujeta a cambios de significado en función de las circunstancias históricas y sociales (Ballart, 2001). La noción de patrimonio como identidad colectiva se ha de adaptar a lo largo del tiempo si desea seguir manteniendo su capacidad de representatividad. Ello ha supuesto -y supone- incluir la reflexión y el debate sobre sus contenidos, y de manera progresiva, comprender su amplitud y flexibilidad derivada de la consideración de identidad que le confiere la sociedad a la que representa. En este sentido, en la idea de patrimonio se relacionan los conceptos de valor y sociedad, y a la vez que se evidencian los múltiples vínculos entre los miembros de dicha sociedad, se plantean los principios que la fundamentan como la perdurabilidad -al reconocer como relevante y necesaria la transmisión al futuro de su herencia colectiva cultural construida a partir de sus significados y símbolos-, y la responsabilidad -de permitir y asegurar la relación entre diferentes generaciones-. Así hoy, el concepto de patrimonio no sólo se circunscribe a los objetos y piezas físicas, sino que se amplía a los procesos, las ideas y contenidos de cariz abstracto o inmaterial, y si se quiere, incluso espiritual.

Este contexto conceptual nos permite analizar desde una perspectiva patrimonial integradora, el interés actual por la conservación, catalogación y estudio del conjunto de significados, procesos,

1 Real Academia Española, Diccionario de la lengua española. Madrid: RAE, 2001.

2 *Ibid.* Al que se añade las definiciones sobre estos conceptos referidas en la legislación vigente (nota 2).

colecciones de bienes y conocimientos, que conforman el denominado patrimonio histórico educativo¹. La conciencia de determinados sectores de la sociedad sobre la necesidad de reconocimiento del legado cultural colectivo ligado a la historia de la educación, y su imprescindible puesta en valor, responde a una combinación de múltiples factores, que sugieren que el concepto de patrimonio se adapte progresivamente a los valores de la sociedad que identifica. Entre ellos pueden señalarse: el interés de los historiadores de la educación por la cultura material de la escuela (Escolano Benito, 2007), y la conciencia de la necesidad de construir la memoria educativa de cada generación (valores que se ven reforzados por la circunstancia histórica de la generalización de la escolarización en España, -que ha conllevado a que la memoria escolar sea memoria social compartida (Viñao, 2008)- y por la presión del colectivo directamente implicado en su revalorización: el del profesorado consciente de pertenecer a una profesión cuya memoria histórica ha sufrido el devenir histórico y político, y mantiene latente la necesidad de reflexionar sobre el proceso de profesionalización docente desde una perspectiva histórica que proponga nuevas vías de resolución para conflictos futuros).

24

De este modo, la Dirección General de Patrimonio Cultural que se dedica por naturaleza al estudio y conservación del patrimonio, inicia los procedimientos de inclusión de los significados y valores procedentes de la historia de la educación en el marco conceptual del patrimonio cultural aragonés, y responde de este forma a la necesidad de la sociedad que, plantea nuevas señas de identidad cultural y reclama para su salvaguarda herramientas y recursos. Con este objetivo, se diseñan diferentes programas de actuación y proyectos específicos que los lleven a cabo, como es caso de este proyecto que identifica con metodología de trabajo específica y equipos profesionales, los objetos, las colecciones y los conocimientos que representan los valores histórico educativos para considerarlos “administrativamente” patrimoniales y protegerlos adecuadamente.

2.2. Las colecciones de bienes culturales de carácter museográfico que integran el patrimonio histórico educativo.

El interés por el objeto a la hora de enseñar es también histórico. La denominada “lección de las cosas” tiene su origen en Gran Bretaña y Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo XIX, y se adapta perfectamente a la actividad docente (Aragón, 2009). De esta manera semejante al proceso histórico que ha definido los orígenes de muchos museos, los centros educativos -cuya razón de ser significa también saber transmitir la visión más cercana del mundo y promover su conocimiento- han necesitado de objetos para llevar a cabo dicho cometido. Estos materiales, en forma de instrumentos científicos, mapas, probetas, libros, etc. se han acumulado a lo largo de la historia de la institución formando importantes conjuntos. A estos bienes se añaden aquellos que la propia vida de la institución ha dado lugar, en forma de colecciones de piezas que definen su historia, su docencia, su papel histórico en la sociedad. Se trata de un patrimonio conformado por los edificios, los procesos y pro-

1 Como puede observarse de la aprobación de la Propuesta No de Ley (PNL). Congreso de los Diputados. Boletín de Congreso de 3 de abril de 2009. Serie D. Núm. 179. «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, impulse un plan de actuación específico para recuperar, proteger, poner en valor y divulgar el patrimonio educativo acumulado en los centros educativos.»

cedimientos desarrollados en torno a la educación, configurado por todos los objetos procedentes del exterior (libros de texto, material didáctico y científico, mobiliario, etc.) o producidos por el mismo medio escolar: como ejercicios y exámenes de los alumnos, los trabajos manuales y las obras de los profesores, (Viñao, 2008), que se identifican con el espacio y el tiempo escolar como un continuum espacio temporal de descubrimiento personal y social, que da lugar a la construcción de la identidad individual y colectiva (Juan, 2007).

Este patrimonio que nos permite estudiar una época, una sociedad, un momento histórico y abandonar el territorio de la nostalgia, propio de perspectivas patrimoniales caducas, para reflexionar críticamente sobre la evolución de la sociedad contemporánea (Monforte, 2007).

2.3. El caso de los Institutos Históricos.

El objeto de estudio específico de la primera fase del proyecto –que aquí presentamos– está definido por la implantación de un sistema de documentación y gestión en las colecciones de la Escuela de Artes de Zaragoza y de los Institutos Históricos de Huesca, Teruel y Zaragoza. Estas instituciones son fruto del marco histórico, legislativo y educativo que especificaban tanto el Plan de Instrucción pública en 1845, como la denominada Ley Moyano de 1857, y aunque no son los únicos centros poseedores de conjuntos de carácter patrimonial que se han ido formando a lo largo de la Historia de la Educación en Aragón, sus colecciones constituyen una seña de identidad fuerte (Aragón, 2009).

Además de los institutos históricos de las tres provincias aragonesas, existen en Aragón los denominados antiguos Institutos Generales y Técnicos que se inauguraron a mediados del siglo XIX, y un número considerable de Institutos inaugurados en los años veinte del siglo pasado así: Calatayud, Jaca, etc. (Juan, 2008), además de aquellas escuelas que han cumplido más de 75 años, que formaran parte de las fases subsiguientes de este proyecto de documentación y gestión patrimonial.

3. Proyecto de implantación de un Sistema de Documentación y Gestión Museográfica en colecciones de patrimonio histórico educativo.

La realización y puesta en práctica del proyecto, parte de la idea del patrimonio histórico educativo como un concepto amplio y plural en contenidos, que permanece vivo y es objeto de reflexión constante. De este modo las colecciones de bienes muebles que nos permiten trazar a través de su estudio y análisis los significados que identificamos como integrantes del patrimonio histórico educativo, conforman un conjunto de bienes de carácter museográfico que hemos de documentar y gestionar a través de las herramientas específicas que las organizaciones patrimoniales como las administraciones públicas, y en nuestro caso la Dirección General de Patrimonio Cultural, usan en su labor protectora del patrimonio cultural para minimizar la progresiva pérdida de información que el paso del tiempo provoca, y proteger efectivamente, el conocimiento del objeto, su funcionalidad y los valores que se le asocian.

Entre estas herramientas de protección se encuentra la acción de documentar, que nos permite mantener con vida los valores de dichos bienes y, disponer de la posibilidad de reinterpretarlos aumentando la capacidad de comprender el futuro incluyendo el pasado. Por su naturaleza las colecciones de patrimonio histórico educativo facilitan la comprensión de conceptos, que a modo de vectores de comunicación (Aragón, 2009) transmiten ideas y contienen a su vez, una fuerte carga semántica que nos enseña a leer el mundo que nos rodea. La nueva visión del mundo en continuo cambio hace insustituibles a estas colecciones por su autenticidad, que es la única base sobre la que podemos reflexionar y crecer.

La Dirección General de Patrimonio Cultural es la responsable en Aragón, de las prácticas necesarias de protección, documentación y gestión de este legado patrimonial. En el marco de un programa general de actuaciones que reivindica y hace propio el interés de la sociedad aragonesa en la dimensión cultural, social y patrimonial de su legado histórico educativo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón diseña este proyecto de documentación y protección para dicho legado. El proyecto ha aportado durante su ejecución un informe de diagnóstico sobre el estado de la cuestión de las colecciones que integran el patrimonio histórico educativo de nuestra Comunidad, y a partir del mismo, ha planificado en un segundo momento, un esquema de trabajo estructurado en diferentes fases de aplicación con el objetivo de implantar el uso del sistema de documentación adecuado, que garantice la correcta informatización y gestión de la información como recomiendan la normativa patrimonial y museográfica¹ al efecto. Desde 2004, el sistema que usa el Gobierno de Aragón es *Domus*², coordinado desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, en colaboración con la Subdirección General de Museos Estatales del Ministerio de Cultura.

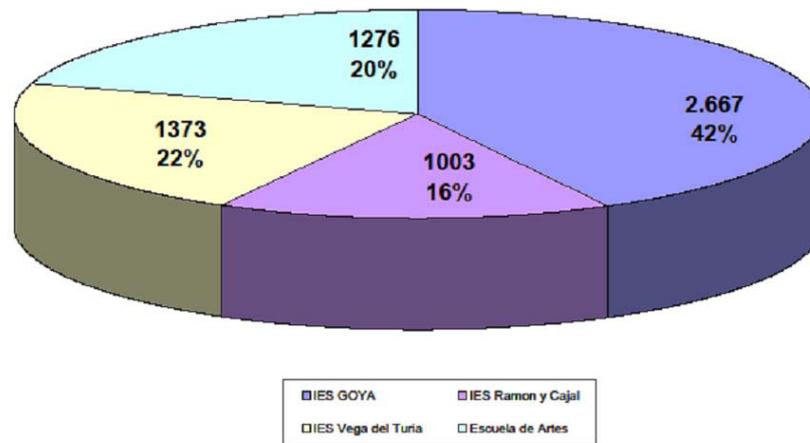
26

La implantación efectiva de este sistema ha requerido diseñar un proyecto específico de tratamiento documental para las colecciones educativas de carácter histórico. Ello ha supuesto contar con la imprescindible voluntad política y el respaldo presupuestario, para definir un proyecto con diferentes fases de realización y dedicar un equipo de profesionales a realizar el trabajo de campo que posteriormente se plasma en la catalogación e informatización de los datos. La metodología y los resultados detallados de dicho trabajo pueden consultarse en la comunicación a estas IV Jornadas presentada al efecto por los técnicos de patrimonio cultural. Labor que ha contado con la colaboración de instituciones especializadas en el estudio y conservación. Como los casos de estudio y propuesta de catalogación de especímenes del Gabinete de Historia natural de los Institutos de Educación Secundaria: Goya (Zaragoza), Ramón y Cajal (Huesca), realizado por el Laboratorio de Investigación Bienes Muebles, que presenta a estas jornadas el doctor en Biología Jordán Estesos; y también las labores de

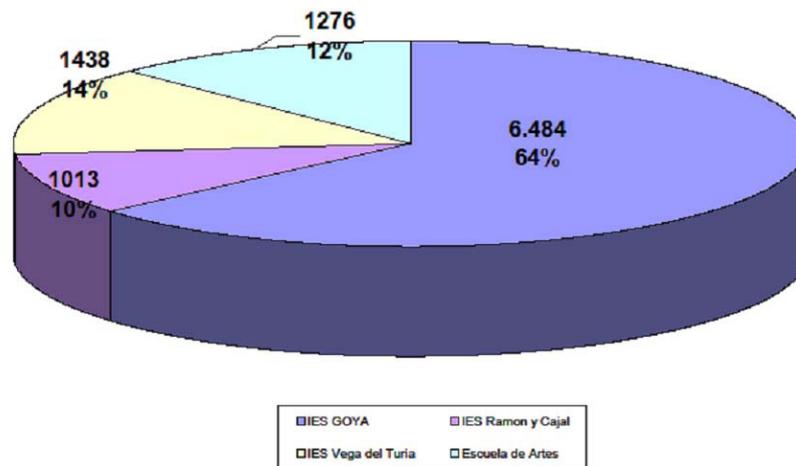
1 Ley 3/1999, de 10 de marzo 1999. Ley de Patrimonio Cultural de Aragón. Ley 7/1986, de 5 de diciembre 1986. Normas reguladoras de los museos de Aragón y Decreto 56/1987, de 8 de mayo 1987. Desarrolla la Ley 5 diciembre 1986, de normas reguladoras de los Museos de Aragón.

2 El Convenio entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno de Aragón se firmó con fecha 12 de abril de 2004, Boletín Oficial del Estado de 1 de junio de 2004, y adendas del 27 de diciembre de 2006, Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero de 2007.

Porcentajes por centros de fondos de colecciones patrimonio histórico educativo catalogados en Sistema de Documentación y gestión museográfica Domus.
Total: 6.319 Fondos Catalogados informáticamente.



Porcentajes comparativos por centros de colecciones patrimonio histórico educativo catalogados
Total: 10.211 Fondos Catalogados en fase de informatización



restauración artística de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en dos óleos de la colección del Instituto Ramón y Cajal de Huesca.

Los datos cuantitativos generales que hoy podemos aportar como resultados de la primera fase de trabajo con los institutos incluidos en el proyecto son: (Imagen 1. y 2. Gráficas).

La dimensión cualitativa se define por las garantías de protección de dicho patrimonio que resultan de la realización del inventario y catálogo de las colecciones¹, junto a la posibilidad de intercambio de datos y

1 Ministerio de Cultura. Directorio y repositorio de colecciones de museos en red: <http://ceres.mcu.es>. Hispana: directorio y repositorio de recursos digitales: <http://roai.mcu.es>.

su difusión en sistemas compatibles con otras colecciones que en un futuro próximo permitirá su difusión web en portales como *www.aragon.es* y *www.mcu.es*, y en repositorios y directorios de recursos culturales digitales a nivel nacional como *Hispana* y en un futuro próximo europeo en *Europeana*.

3.1. Propuestas de gestión adecuadas al patrimonio mueble histórico educativo de carácter museográfico.

Este proyecto no concluye en sus diferentes fases de documentación, ni con la implantación en otros centros educativos del sistema de documentación y gestión museográfica *Domus*, que se llevará a cabo en los próximos años. Sino que es el principio del camino. Tal y como hemos comentado en la presentación, este proyecto diseñado para la documentación y gestión del patrimonio histórico educativo en Aragón se sustenta en tres pilares que articulan su razón de ser, como son: resolver las necesidades derivadas de la documentación, conservación y difusión de legado histórico educativo, poner a disposición las mejores herramientas en gestión de colecciones museográficas para la puesta en valor del patrimonio cultural histórico educativo en Aragón.

28 Por ello, somos conscientes de que este proyecto de implantación de un sistema de documentación y gestión resuelve parte de las demandas derivadas del nuevo estatus de las colecciones, pero que indefectiblemente se encamina a diseñar -con todos los agentes implicados- una propuesta integral que, permita la preservación e interpretación de la cultura material de las instituciones educativas históricas. Este objetivo implica poner en marcha programas de planificación: organizar y reorganizar todos los aspectos y los distintos elementos que intervienen y conforman su contenido, en un conjunto nuevo más integrado capaz de realizar las funciones que tiene encomendadas con una eficiencia óptima (Alquézar, 2010). Para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, recuperar las colecciones histórico educativas no implica únicamente salvaguardarlas en las mejores condiciones materiales posibles a lo largo del tiempo, sino que hay que saber acomodarlas a la situación presente, es decir apropiarse de nuevo de su razón de ser y de existir (Aragón, 2009).

Conservar por conservar puede llegar a ser un absurdo (Ballart, 2001). Para que sigan siendo estas colecciones histórico educativas depositarias de los valores que las hacen únicas, hay que mantenerlas vivas, lo que requiere encontrar nuevos usos que no implican necesariamente el aumento de las colecciones, musealizar su exposición, o trasladar los objetos fuera de su ámbito; sino, más bien, la correcta gestión y planificación de sus usos. Si la especificidad de estos conjuntos de bienes muebles radica en su vocación pedagógica, y su razón de ser se articula en el apoyo a la docencia, en la medida de lo posible, tienen que seguir cumpliendo esa función (Aragón, 2009).

La experiencia desde el ámbito museístico en el planteamiento de propuestas de gestión de patrimonio, resulta un importante precedente del que podemos recuperar y hacer propias recomendaciones y sugerencias, en especial las relativas a la planificación de colecciones museográficas, dado que al ser las colecciones uno de los aspectos que diferencian al instituto histórico de otras instituciones educativas

y culturales, la planificación de las actuaciones en relación con las colecciones se convierte en una tarea prioritaria, y en la garantía para una gestión de calidad de aquello que hace a la institución única.

Los programas de gestión de la administración pública titular y responsable de la correcta actividad de dichos institutos históricos deben de explicitar la política del centro en lo referente a su patrimonio histórico del que es depositario. De este modo desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se propone trabajar en programas de gestión patrimonial compartida que incluyan de forma integral las diferentes dimensiones de este patrimonio, como son: para el crecimiento de sus colecciones históricas (el programa de incremento), para sistema de documentación (el programa de documentación), para las necesidades de conservación y restauración (un programa de conservación), para definir estrategias de difusión (un programa de difusión). Estos programas pueden desarrollarse simultáneamente y, si bien se conciben principalmente como una planificación en torno a las colecciones, deben alcanzar áreas del centro educativo no estrictamente ligadas a ellas, como son los casos de los archivos y de la biblioteca de la institución. (Alquézar, 2010).

Poner en valor es un objetivo que sólo se lleva a cabo con garantías si cuenta con la implicación de todas las partes. De este modo son factores claves para la consecución del éxito solventar las situaciones derivadas de un estatus incierto para el legado patrimonial educativo dentro del organigrama del centro, la inadecuada presentación de los objetos, la dificultad de acceso a los mismos, la mala conservación de los ejemplares, la falta de conocimiento histórico o los riesgos asociados el uso y el abuso de los objetos (Aragón, 2009).

4. A modo de conclusiones.

Hemos de valorar singularmente la oportunidad de reflexionar sobre la idea de que el patrimonio cultural es una construcción social de contenido muy específico, que incluye en su esencia ser significativo y significado. El patrimonio histórico educativo ofrece la posibilidad de reconstruir en su forma y función (interpretación) y en su tiempo (cronología) un contexto específico que precisa para ello de un esfuerzo de recuperación e investigación. Sin embargo, el proceso de descubrir su amplitud conceptual, el valor e importancia de su capacidad de representatividad física y documental, significa recuperar un momento concreto de la Historia económica, social, ideológica, tecnológica y educativa, contemporánea.

La singularidad de estos bienes como precedentes de los sistemas y procesos educativos actuales define los avances pedagógicos, las capacidades de los profesionales docentes, las posibilidades de acceso a la educación que poseía la población, las fórmulas de su aplicación en un territorio determinado, y promueve a su vez, rescatar para comprenderlos, los materiales, las técnicas, los objetos, etc., y sólo esto, será lo que mediante su estudio nos permita disponer de una perspectiva histórica global e integradora de la Historia de la educación y del patrimonio cultural que lo conforma, y conseguir “que nuestros ojos recuperen la espontaneidad de la mirada y que se posen en la quietud bella de lo cotidiano”¹ como si fueran los *rincones del aula los paisajes de nuestra alma*.

¹ Longás, Ángel (2000), citado por Simeón Martín Rubio en el prólogo del libro.

BIBLIOGRAFÍA

ALQUÉZAR YÁÑEZ, Eva. "Los programas de colecciones del Plan Museológico". En Colecciones y planificación museística: Propuesta para un tratamiento integral. Actas de las II Jornadas de formación museológica. (Madrid, mayo de 2008). p. 27-35.

ARAGÓN ALBILLOS, Santiago. "Buenas prácticas para la conservación de los gabinetes de Historia Natural". En El Patrimonio educativo de los Institutos Históricos. II Jornadas Nacionales, (San Cristóbal de La Laguna, 1 al 3 de mayo de 2008. p. 177- 185.

BALLART HERNÁNDEZ, Josep. Gestión del Patrimonio Cultural. Madrid: Ariel, 2001. p. 12- 15.

ESCOLANO BENITO, Agustín. La cultura material de la escuela. Berlanga de Duero: CEINCE, 2007.

JUAN BORROY, Víctor Manuel. Mitos, creencias y mentalidades del Magisterio aragonés (Primer tercio del siglo XX). Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 1998. p. 11.

_____. Escuelas: El tiempo detenido. Zaragoza: Prames, Gobierno de Aragón: Museo Pedagógico de Aragón, 2007. Pág. 7

_____. Las colecciones de los centros educativos históricos. Informe inédito. Zaragoza: 2008. Informe Técnico Dirección General de Patrimonio Cultural.

LONGÁS MIGUEL, Ángel. Paisajes del alma, Rincones del Aula. Zaragoza: Diputación General de Aragón, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 2000.

MONFORTE EZQUERRA, Elena. Escuelas: El tiempo detenido. Zaragoza: Prames, Gobierno de Aragón: Museo Pedagógico de Aragón, 2007. P.9.

VIÑAO FRAGO, Antonio. "Escolarización, edificios y espacios escolares". Participación Educativa. N° 7 (Marzo 2008). P. 16-27.